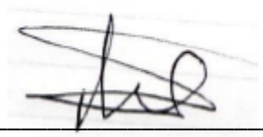
ACTA DE INICIO

CONTRATO	: Prestación de servicios Nº 276 de septiembre de 2022
OBJETO	: contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión para la Oficina Fomento y Promoción de la Educación Física del Instituto de la Juventud, el Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Extra Escolar del municipio de Tunja – IRDET, en los programas y proyectos de la misma"
CONTRATANTE	: INSTITUTO DE LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE TUNJA
NIT.	: 820.000.807-1
CONTRATISTA	: **JESUS DARLIN OREJUELA MOSQUERA**
NIT	: 1076323942 de Itzmina –Choco
SUPERVISOR	: NIZME BEATRIZ PEREZ MENDOZA
VALOR TOTAL	: $4.004.000.oo
VALOR ANTICIPO	: NINGUNO
RUBRO PRESUPUESTAL	: **2.2.1.0.1 Escuelas de Formación Deportiva**
CDP Nº	: 2022000390 del 25/08/2022
CRP Nº	: 2022000338 del 08/09/2022
PLAZO	: 3 meses 15 días a partir de firma del acta inicio
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	: 8 de septiembre de 2022
FECHA ACTA DE INICIACIÓN	:08 de septiembre de 2022
FECHA FINALIZACIÓN CONTRATO	: 21 de diciembre de 2022
FECHA PRESENTE ACTA	: 08 de septiembre de 2022

EN TUNJA BOYACÁ, A LOS OCHO (08) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS (2022), SE REUNIERON LAS SIGUIENTES PERSONAS: NIZME BEATRIZ PEREZ MENDOZA EN SU CONDICIÓN DE LÍDER DE PROGRAMA Y/O PROFESIONAL UNIVERSITARIO DEL IRDET - TUNJA COMO INTERVENTOR (SUPERVISOR) Y **JESUS DARLIN OREJUELA MOSQUERA,** EN **C**ALIDAD DE CONTRATISTA, CON EL FIN DE SUSCRIBIR LA PRESENTE ACTA DE INICIACIÓN, ATENDIENDO LAS SIGUIENTES CONSIDERACIONES:
NOTA: PARA LA REDACCIÓN DE ESTAS CONSIDERACIONES SE TENDRÁ EN CUENTA EL OBJETO DEL CONTRATO.

1. QUE EL CONTRATISTA CONOCE Y ACEPTA TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS ESTABLECIDAS EN EL
2. CONTRATO U ORDEN DE TRABAJO N° 276 DE SEPTIEMBRE DE 2022.
3. QUE EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ES DE TRES (3) MESES QUINCE (15) DIAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.
4. QUE EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A ENTREGAR LOS INFORMES DE LAS ACTIVIDADES ADELANTADAS EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL EN LOS TÉRMINOS Y FORMATOS QUE SE SOLICITEN POR EL SUPERVISOR.
5. QUE PREVIAMENTE SE HA VERIFICADO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y ESTÁN DADAS LAS CONDICIONES PARA DAR INICIO.

PARA CONSTANCIA SE FIRMA LA PRESENTE ACTA, POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.





CONTRATISTA SUPERVISOR